

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

REF.: **Servicio de publicación en el diario La Nación On Line**

SANTIAGO, **16/02/2023**

VISTO: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de 2022, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones; las Resoluciones N° 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas y montos sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para Firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Servicio de publicación para el aviso de inscripción de terceros del proceso tarifario de CTR en el diario La Nación On Line, el día 18 de febrero de 2023.

DIVISIÓN SOLICITANTE:	Política Regulatoria y Estudios	
DESTINO DEL BIEN O SERVICIO:	PRE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:	COMUNICACIONES LANET S.A.	
R.U.T. DEL PROVEEDOR:	76.002.042-7	
MONTO DEL GASTO:	\$ 118.405	
METODOLOGÍA DE COMPRA:	Trato directo Bajo 3UTM	
ORDEN DE COMPRA MP N°	N/A	FECHA OC: N/A
ORDEN DE COMPRA INTERNA N°	49-23	FECHA OC: 16/02/2023

OBSERVACIONES:

RESUELVO:

1. Autorícese el gasto señalado.
2. El monto de dicho gasto se imputará al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

BERNARDITA LÓPEZ MATAMALA
Jefa Departamento Finanzas

El presente documento fue firmado electrónicamente por:



Documento firmado con firma electrónica avanzada de acuerdo con la ley N° 19.799. por:

Bernardita López Matamala

Para verificación acceder a las propiedades del documento.